



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 96, fecha: viernes, 22 de Mayo de 2026

ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DEL REAL SEÑORÍO DE MOLINA Y SU TIERRA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE APODERADOS Y PROPUESTA PARA EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL O ADMINISTRADOR

Mediante acuerdo de la Junta de Apoderados de esta Entidad de fecha 19/05/2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de los Estatutos de la Entidad, se ha procedido a la convocatoria de Elecciones para la renovación de la Junta de Apoderados y propuesta de Administrador, así como a la aprobación de las Instrucciones y normas y Calendario Electoral.

La renovación de la Junta, compuesta por ocho Apoderados (dos por cada uno de los Sexmos que integran la Comunidad), afecta a los cargos de los cuatro Apoderados (uno de cada Sexmo) elegidos en el año 2020. Se realiza propuesta también para la renovación del cargo de Procurador General o Administrador, elegido en el año 2023. La duración del cargo de Apoderado, será de seis años, y la de Procurador General o Administrador de tres. El procedimiento electoral se registrará por lo dispuesto en los Capítulos III y IV de los vigentes Estatutos y los acuerdos que al respecto adopte la Junta de Apoderados. Los vecinos que deseen tomar parte como candidatos en las elecciones de Apoderados o del Administrador deben reunir las condiciones exigidas en el artículo 20 de los Estatutos y presentar su candidatura dentro del plazo establecido (del 1 al 10 de junio de 2026). La información y documentación necesaria estará a disposición de los interesados en los ayuntamientos de los pueblos que integran esta Entidad, así como a través de la dirección de correo electrónico: comunidadrealsenoriomolina@gmail.com.

Lo que se hace público para general conocimiento por mandato de la Junta de Apoderados de esta Entidad y en cumplimiento del art. 23.2 de los Estatutos.



En Molina de Aragón, a 20 de mayo de 2026. La Secretaria-Interventora, Paloma
García de la Serrana Montero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 82b15ae1cf502632dac1dbe2f384bbce06c0744d